



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo EDGAR SANCHEZ C.C. 83045030 contra NAZARET RUEDA ACOSTA C.C. 43717051. Radicación 41001-41-89-004-2020-00192-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por acuerdo conciliatorio convenido por las partes, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de EDGAR SANCHEZ contra NAZARET RUEDA ACOSTA, por acuerdo conciliatorio.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- NEGAR la entrega de dineros por cuanto no reportan depósitos judiciales para este proceso.

4º.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B